



**AUTORIZA FERIADO LEGAL SRA.
PAOLA RIVAS FUENTES,
TECNICO ADMINISTRATIVO CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 2187.-

CHILLAN VIEJO, 19 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Técnico Administrativo, con fecha 18 de octubre del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2011 a la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Técnico Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 02 al 15 de noviembre de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/MBR/CSN/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**